

**DETALLE DEL INFORME
DE FISCALIZACIÓN
DE LAS CONTABILIDADES
DE LAS ELECCIONES
A LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
DE 2015**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de la función fiscalizadora que le encomienda el artículo 134 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en relación con las cuentas de las formaciones políticas que están obligadas a presentar la contabilidad electoral derivada de las Elecciones a la Asamblea Regional de Murcia de 24 de mayo de 2015, ha aprobado, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, el presente Informe, y ha acordado su envío a las Cortes Generales y al Gobierno, según lo prevenido en el artículo citado de la Ley Electoral.

CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

1. Comprobaciones formales

Rendición en plazo	SÍ
Documentación debidamente formalizada	SI
Coherencia interna de la contabilidad rendida	SI

2. Recursos declarados

(en euros)

Aportaciones de personas físicas	
Operaciones de endeudamiento	46.307,72
Adelantos de la Administración	
Aportaciones del Partido	
Ingresos financieros	
Otros ingresos	
Total recursos	46.307,72

3. Gastos por operaciones ordinarias

(en euros)

A) Gastos declarados	46.932,08
- Gastos de publicidad exterior	0,00
- Gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 de la LOREG)	11.107,80
- Gastos financieros liquidados	624,36
- Estimación de gastos financieros	978,82
- Otros gastos ordinarios	34.221,10

B) Gastos reclasificados netos

C) Gastos irregulares

- Gastos con justificación insuficiente o no justificados
- Gastos fuera de plazo
- Gastos de naturaleza no electoral

D) Gastos por envíos de propaganda electoral justificados no cubiertos por la subvención

E) Total gastos electorales ordinarios justificados [A+B-C+D]	46.932,08
--	------------------

4. Gastos por envíos de propaganda electoral

(en euros)

A) Gastos declarados	0,00
- Gastos financieros liquidados	
- Estimación de gastos financieros	
- Otros gastos de envío	

B) Gastos reclasificados netos

C) Gastos irregulares

- Gastos con justificación insuficiente o no justificados
- Gastos fuera de plazo
- Gastos de naturaleza no electoral

D) Total gastos electorales por envíos justificados [A+B-C] 0,00

E) N° de envíos justificados con derecho a subvención ---
Subvención por envíos ---

F) Gastos por envíos justificados no cubiertos por la subvención

5. Límites de gastos del proceso

Límite máximo de gastos	645.399,92
Gastos a considerar a efectos de límite máximo de gastos	46.932,08
Exceso en el límite de gastos	NO
Límite de gastos de publicidad en prensa y radio (art. 58 de la LOREG)	129.079,98
Gastos a considerar a efectos de límite	11.107,80
Exceso en el límite de gastos de publicidad en prensa y radio	NO

6. Tesorería de Campaña

Cuenta bancaria electoral	SÍ
Fondos no ingresados en la cuenta	NO
Gastos pagados con cargo a cuentas	NO
Pagos fuera del plazo previsto en el art. 125.3 de la LOREG (en euros)	NO
Deuda con proveedores	NO
Saldo tesorería electoral (en euros)	---



ciudadanos-cs.org